RESOLUCION NUMERO No 011

(04de marzo de 2026)

Por la cual se da apertura a la convocatoria pública número **RE -002 de 2025**

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA- TOLIMA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante acuerdo 012 de noviembre 20 del 2.019, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, fines dentro de los cuales se encuentra la protección del patrimonio público.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como con sujeción a mecanismos de control interno que garanticen la adecuada administración de los recursos públicos.

Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 3°, señala que los servidores públicos deberán proteger el patrimonio público y asegurar el cumplimiento de los fines estatales mediante la adecuada celebración y ejecución de contratos; y que el artículo 26 ibídem impone el deber de planeación contractual, obligando a las entidades estatales a adelantar previamente los estudios y análisis necesarios para determinar la necesidad y conveniencia de la contratación.

Que el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales deberán asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, garantizando la adecuada protección de los bienes e intereses bajo su responsabilidad, y que el artículo 24 consagra el principio de transparencia como rector de los procesos de selección.

Que la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 reglamentan las modalidades de selección y el procedimiento contractual aplicable a las entidades estatales, señalando la obligación de estructurar estudios previos que definan la necesidad, el objeto, el análisis del sector, el valor estimado del contrato y los riesgos asociados.

Que la Institución Educativa Técnica Moreno y Escandón del municipio de San Sebastián de Mariquita – Tolima, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, administra bienes muebles e inmuebles, equipos, recursos financieros y desarrolla actividades académicas y administrativas que generan exposición a riesgos tales como daños materiales, responsabilidad civil frente a terceros y posibles afectaciones derivadas de la gestión de los servidores públicos responsables del manejo de recursos.

Que en cumplimiento del deber de protección del patrimonio público y con el fin de mitigar los riesgos que puedan afectar los bienes muebles e inmuebles, así como la responsabilidad extracontractual derivada de su actividad y el manejo de recursos públicos, se hace necesario contratar la adquisición de una póliza integral de seguros bajo la modalidad de Todo Riesgo Daños Materiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Manejo Global Sector Oficial.

Que la entidad elaboró los correspondientes estudios previos, análisis de necesidad, estimación del presupuesto oficial y análisis del sector asegurador, determinando la viabilidad jurídica, técnica y financiera de adelantar el proceso de contratación para la adquisición de la póliza requerida.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender el compromiso derivado del contrato a celebrar, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería de la Institución Educativa.

Que, en consecuencia, se hace procedente ordenar la apertura del proceso de contratación, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, con el fin de contratar la póliza de seguros que ampare integralmente los riesgos asociados a la operación institucional.

Que, dentro del presupuesto de la actual vigencia aprobado por el Consejo Directivo, existen los rubros para amparar este gasto, según CDP de la fecha

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria pública número 002 de la fecha 03 de marzo del 2026, que tiene como objeto: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA INTEGRAL DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y EL MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MORENO Y ESCANDÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA – TOLIMA". De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas de la Institución Educativa Técnica Moreno Y Escandón San Sebastián De Mariquita- Tolima de acuerdo a las necesidades planteadas por los docentes y la visita en sitio para verificar la necesidad. (Numeral 1 articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y cúmplase.

Dada en la Institución Educativa Técnica Moreno Y Escandón San Sebastián De Mariquita, Tolima a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2.026)

CLAUDIA SOLEDAD ROJAS ZAPATA
Rectora
Ordenadora del gasto

Proyecto: Asesora jurídica